

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como Personal de **Soporte científico-técnico (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior Senior)** para trabajar en la línea: Apoyo a la actividad clínico-científica del proyecto "Estudio del efecto renoprotector de los ISGLT2 en la enfermedad renal diabética: mecanismos antiinflamatorios y modificación de la actividad mitocondrial" dentro del Grupo de Enfermedades Renales y Tratamiento sustitutivo de la Función Renal (Diálisis y Trasplante) del IDISSC.

Este contrato a tiempo parcial (18.75h de jornada semanal) iniciará su vigencia en enero 2025, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de 1388.57€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Supervisión y seguimiento de los pacientes incluidos en el estudio y controles, su situación clínica actual y necesidad de cambios de tratamiento así como evolución clínica. También, en caso de ser necesario, colaborará con la recogida/análisis de datos.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Medicina.
- Formación Sanitaria Especializada vía MIR en Nefrología.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **11 de diciembre de 2024** y finalizará el día **15 de diciembre de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "**22SS-17-2024**". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos, en los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Experiencia en investigación clínica en Nefrología (publicaciones científicas, presentación a congresos...) (0-2.5 puntos)
2. Experiencia en asistencia, especialmente en el área de Nefrología Clínica (0-4 puntos)
3. Conocimiento de herramientas relacionadas con el uso de bases de datos y programas informáticos de bioestadística, conocimiento de inglés nivel B2 (0-2.5 puntos)
4. Movilidad (0-1 puntos)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 11 de diciembre de 2024